

Trámite

APROBACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS.

¿Qué es?

Es un documento que avala que un negocio, empresa, industria cuentan con extintores, detectores de humo, lámparas de emergencia, botiquín de primeros auxilios, hidrantes, alarma contra incendios, equipo de protección personal para brigadistas.

Fecha de actualización

2021

Fecha de vigencia

1 AÑO

Tiempo de respuesta

72 HORAS HÁBILES

¿Quién solicita?

PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL. CIUDADANO O EMPRESA

¿Quién lo otorga?

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Modalidad del Trámite

PRESENCIAL

Costos del Trámite

Constancia de verificación de medidas de seguridad y protección civil por metro cuadrado construido \$2.55 (bajo riesgo)

Constancia de verificación de medidas preventivas contra incendio para empresas de alto riesgo. \$4891.50

Requisitos

- Para establecimientos menores de 40 metros:
- Evidencia fotográfica de:
 1. Botiquín de primeros auxilios
 2. Señalética
 3. Extintor
 4. detector de humo
 5. detector de gas (en caso de que aplique), siempre que no sea de alto riesgo.
- Para negocios mayores a 40 metros:
- Determinación de grado de Riesgo de incendio

Trámite

- Se presenta por escrito la solicitud para realizar la inspección de Medidas Preventivas contra Incendio, misma que se puede descargar en la siguiente liga:
<http://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Proteccion%20Civil/FORMATO%20MEDIDAS%20PREVENTIVAS%202021.pdf>.
Misma que contendrá el giro del negocio, dirección y/o ubicación exacta, nombre del solicitante, número de teléfono y correo electrónico para localizarlo en caso de ser necesario, adjuntando Determinación de grado de riesgo o evidencia fotográfica, según corresponda.
- Se expide orden de pago y se pide al interesado que entregue en esta dependencia copia de su recibo oficial.
- Se agenda inspección
- El Inspector realiza visita, se realiza checklist donde se da la aprobación u observaciones según el cumplimiento de dichas medidas.
- En caso de que el veredicto sea positivo, se expide constancia.
- En caso de contar con observaciones, se subsanan con evidencias fotográficas para emitir constancia.

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tehuacán, Puebla.

Ley de Ingresos para el Municipio de Tehuacán, Puebla.

Domicilio del área que proporciona el trámite

José Garci-crespo N0 1203 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán. Puebla | C. P. 75730

Teléfono y Horario de Atención

Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas. TEL. 2383804304

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx